



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2014

(15 de Agosto de 2014)

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 009 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 6 de agosto de 2014 se dio inicio al proceso de selección de mínima cuantía No. 009 de 2014 que tiene por objeto “Suministro y montaje de llantas para el vehículo Toyota Prado Tx propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos m.l. (\$2.155.712) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 457 del 31 de julio de 2014, y un plazo de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Durante el plazo establecido en el pliego de condiciones para realizar observaciones, no se realizaron observaciones respecto a la invitación pública y tampoco se recibieron propuestas en el lugar y fecha establecidos en la invitación pública No. 009 de 2014.
3. El numeral 2.6 de la invitación pública señala que en caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la invitación o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 009 de 2014”

mediante acto administrativo motivado que se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto correspondiente.

4. El Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aprobó declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 009 de 2014, como consta en el acta No. 56 del 14 de Agosto de 2014, por tanto se procede mediante el presente acto administrativo a declarar desierto el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección abreviada No. 009 de 2014, cuyo objeto es “Suministro y montaje de llantas para el vehículo Toyota Prado Tx propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos m.l. (\$2.155.712) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 457 del 31 de julio de 2014, y un plazo de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de agosto de 2014

JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	William Alfonso García T.	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez	Aprobó:	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero